



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
ESCUELA DE POSGRADO
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL. 387 - 4255513



SALTA, 13 de marzo de 2023

EXPEDIENTE N° 10.516/2022

R-DNAT – 2023 N° 240

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, elevada por el Ing. Agr. Franco Fabián EMILIO; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 a 12 obra el Plan de Tesis presentado por el Ing. Agr. Franco Fabián EMILIO;

Que a fs. 57 obra evaluación externa del Dr. Eduardo G. VIRLA y a fs. 82 a 83 hace lo propio la Dra. Raquel Miranda GLEISER;

Que a fs. 86 a 96, obra Plan de Trabajo reformulado titulado: "EFECTOS DE LA HETEROGENEIDAD DEL PAISAJE SOBRE LAS COMUNIDADES DE ARTRÓPODOS EN AGROECOSISTEMAS DE TABACO (*NICOTIANA TABACUM*) EN LA PROVINCIA DE SALTA (ARGENTINA)";

Que a fs. 100 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas que aconseja: ACEPTAR la inscripción al Doctorado en Ciencias Biológicas del Ing. Agr. Franco Fabián EMILIO, Aceptar al director y codirectora propuestos, Tema de Tesis y Comisión de Seguimiento, según el siguiente detalle:

- Trabajo de Tesis Titulado: "EFECTOS DE LA HETEROGENEIDAD DEL PAISAJE SOBRE LAS COMUNIDADES DE ARTRÓPODOS EN AGROECOSISTEMAS DE TABACO (*NICOTIANA TABACUM*) EN LA PROVINCIA DE SALTA (ARGENTINA)"
- Director: Dr. José CORRONCA
Co-Directora: Dra. OLIVO, Verónica Inés
- Comisión de Seguimiento: Dr. José CORRONCA
Dr. Eduardo G. VIRLA
Dra. Raquel M. GLEISER;

Que a fs. 102 rola Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina, en igual sentido;

Que a fs. 103 obra Despacho N° 0143/23, de Consejo y Comisiones, que transcribe el Dictamen de Comisión de Docencia y Disciplina de fs. 102 y solicita la emisión de la presente;

Que se ha dado cumplimiento a las previsiones de la Resolución N° 264/21 CS. en lo atinente a lo manifestado en los párrafos anteriores;

Que en virtud de lo expresado corresponde suscribir ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias y las conferidas por la Resolución R-CDNAT-2003 N° 0378, Capítulo II, Artículo 7° - Inc. 28;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
ESCUELA DE POSGRADO
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL. 387 - 4255513



EXPEDIENTE N° 10.516/2022

R-DNAT – 2023 N° 240

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DEJAR debidamente establecido que la Facultad de Ciencias Naturales cuenta con el suficiente respaldo académico para entender en la Tesis Doctoral del Ing. Agr. Franco Fabián EMILIO. -

ARTICULO 2º.- ACEPTAR la inscripción en la Carrera de Posgrado, Doctorado en Ciencias Biológicas del Ing. Agr. Franco Fabián EMILIO – D.N.I. N° 32.460.582, por cuanto posee título habilitante para ingresar a la misma. -

ARTÍCULO 3º.- APROBAR el tema y Plan de Trabajo que como Tesis Doctoral habrá de desarrollar el Ing. Agr. Franco Fabián EMILIO, titulado: ***"EFECTOS DE LA HETEROGENEIDAD DEL PAISAJE SOBRE LAS COMUNIDADES DE ARTRÓPODOS EN AGROECOSISTEMAS DE TABACO (NICOTIANA TABACUM) EN LA PROVINCIA DE SALTA (ARGENTINA)"***. -

ARTÍCULO 4º.- ACEPTAR al Dr. José CORRONCA, como Director de esta Tesis Doctoral, y a la Dra. Verónica Inés OLIVO como Co-directora de esta Tesis Doctoral. -

ARTÍCULO 5º.- DESIGNAR la Comisión de Seguimiento de esta Tesis Doctoral, la que estará integrada por: Dr. José CORRONCA, Dr. Eduardo G. VIRLA y Dra. Raquel Miranda GLEISER – (Art. 24º - Res. CS. N° 264/2021 – Reglamento del Doctorado en Ciencias Biológicas). -

ARTÍCULO 6º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que previo a la presentación del trabajo final de Tesis Doctoral, el Doctorando deberá acreditar los cursos de posgrado con los certificados pertinentes para ser evaluados por la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas, y demás requisitos exigidos de acuerdo a la reglamentación vigente para esta carrera (Res. CS-N° 264/21).-

ARTÍCULO 7º.- DEJAR debidamente establecido que el Doctorando deberá abonar los siguientes aranceles, de acuerdo a lo dispuesto en la Res. R-CDNAT-2022 N° 189:

Matrícula Anual: \$6000 (pesos seis mil) – Durante el cursado de la Carrera
Defensa de Tesis: \$ 6000 (pesos seis mil) – Cuando solicite fijación de fecha de Defensa de Tesis.

Estos aranceles pueden ser modificados sin previo aviso. Los mismos deberán ser abonados, según la oportunidad que corresponda, por el Doctorando, en forma completa, en la Dirección Administrativa Económica de la Facultad de



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
ESCUELA DE POSGRADO
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL. 387 - 4255513



EXPEDIENTE N° 10.516/2022

R-DNAT – 2023 N° 240

Ciencias Naturales, de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTÍCULO 8°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que el valor de la matrícula no incluye el pago de arancel de los cursos que el Doctorando realice.-

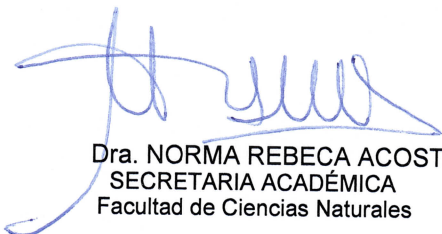
ARTÍCULO 9°.- IMPUTAR los ingresos brutos que se recauden por este concepto de la siguiente forma:

- 5 % a la Cuenta "Ingresos No Tributarios" de la Facultad de Ciencias Naturales, según Res. CDNAT-2015-539.
- 80 % a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, según Res. R-CDNAT-2015-539.
- 15 % a la Escuela de Posgrado, según Res. R-CDNAT-2015-539.-

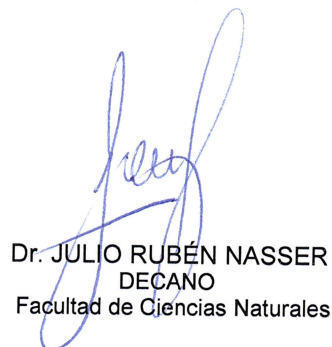
ARTÍCULO 10°.- NOTIFICAR por la presente al Ing. Agr. Franco Fabián EMILIO, que el Doctorado en Ciencias Biológicas ha sido acreditado y categorizado "A" según RESFC-2022-327-APN-CONEAU#ME. –

ARTÍCULO 11°.- HÁGASE SABER a quien corresponda, remítase copias a Escuela de Posgrado, Dirección Administrativa Económica, Tesorería General de la UNSa y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.-

ARTÍCULO 12°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.
ifa/cng



Dra. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Dr. JULIO RUBÉN NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales